Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con Aviso de notificación y Respusta PAC-DR-21- 2203 copia ol -03 -2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 20_03-2021

Se retira el: <u>30 - 03 - 207</u>)



ै La presente notificación se considera surtida el día: <u>31-03-70</u>21



Guia: 8340:11418930

Fecha Sol: 20/03/2021 Rack: SOBRES

FAVOR DEVOLVER AL REMITERTE CONFIRMA (ANA CHACON) (NS)

Contacto: KEINER



ESTE ES UN SERVIÇIO DE MENSAJERIA EXPRESA

D.E 83



CREDITO 834011418930

CUFE
Somos Autorralenedoras Resoluc-4327 Jul/97 - Somos Grandes Co

FEC ADMISION 12/03/2021 17:07 CRIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA	4-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	1.1.1.	CITA ENTREGA:
REMITE: PACARIBE SA ESP010401	CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: Tiempo de entre	ga 48 fibras habites despues de arribo en destino
ANA.CHACON@PACARIBE,COM	010401	UNIDADES	Desconocido Ng,31 1 2	<u> </u>	
DIRECCION ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 31I-140		1	Rehusado No.44 1 2	11	NTENTO DE ENTREGA
TEL: 6455481 CEDULA/TI/NIT COD. POSTAL ORIGEN 130005450 130005450	CUENTA: 83-001-0001247	PESO (gramos)	No Reside No.35 1 2	1 D: M:	А: Н М:
PARA: OMAR MOISES CHAR MUVDI	-1	1000	No Reclamedo No.40 1 2		
URBANIZACION SANTA LUCIA: DIAGONAL 31F	. NO. 70-90	PESO VOL	Dir. errada No.34 1 2	2 D: IM:	TA:
OKBANIZACION SANTA LOCIA. DIAGONAL ST	NO. 70-20	1	Otros (Nov Operativa/cerrado) 1 2] ' ' ''	
		PESO A COBRAR(Kg)] — — —	
CEDULA / TI / NIT COD, POSTA	L RECIBE LOS	. 1	Fecha de devolución al remitente	Guia complementaria de devolu	clon
TEL (111111)	SABADOS: SI	VALOR DECLARADO		Recibi a satisfaccion / Nombre,	CC y Sello Destinatario
NOTAS		10000		7	•
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		. VAL SERV ME	Observaciones en la entrega:		
AVISO DE NOTIFICACION FRESPOLATA		FLETE VARIABLE	 		
	a que esta mercancía no es		(*)	1	
contrabando, joya	s, títulos valores, dinero, ni de prohibido	OTROS	+	i	
transporte y su co	ntenido sin verificar es:	0			
AVISO DE NO	TIFICACION Y RESPUESTA	TOTAL FLETE	+	4	
		0	Fecha estimada de entrega: 13/03/2021	D: M:	A: H: M:
		1	irecha estinada de entrega. 15/05/2021		
					<u> </u>
		CARTAPORTE:NO	ERMA COLVANES S. A. S., Primmo al Reminale que en constituierle sie Ley 1581 de 2012, o sur in vizada un esta G.V.a. solo recibilan al fastamischo nacoserte a la generating del seutoù sos per un chi died u ostan de pationiste surpolemin. Pare la presentación de Púlit remitme al porta	omios complementaries, Avise de Pavachiod y Politicos de	Trainmiente de Cates Personales, se información personal y la del dissinatano,
El visitano deja espresa constantia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la quintos de servicio, que regula el sovicio acórdado entre las partes, cuyo contenido clausolar apenta expr	pagina vivib www.envla.co de Colvenes SAS y en las ce examento con la guscripcion de este documento. Para li	rialeres ubicedas en los la prestacion del POR remitirse	sint n krzeci en cele G.A., solo reskinin al tratemerato cercentro e le gradadin del inutico del per yu sel ciud y opten de autoridad congelente. Pero la presentación de Púlfi neptimo al porte	Indiana, alliscam de nucadeses y la resimmoscotes, y cera I web news.ereiduckement.com e a la litera lelellarica. TRAS	940 Wilder 1996 ik watishiin ya bar namedaralinya san zanama o umam dha umma dha umma dha umma dha umma dha umma dha
a nuestra paging (yeb o el PBX (1)7943670					
- 4ecot schion -	and the second of the second s			FOPER41	
	. Lie Mie Tregonarie /	0000 do morso 14/2000			
	Lic,Mintic 00138	0080 de merzo 14/2000 68 del 4/8/2020	DE 83		
pasión por lo que hacemos	Vigilada y Contro CIIU 4923 Transpo CIIU 5320 Mens	olada por Mintic orte de Mercancia	D.E 83		
COLVANES SAS, NIT 800,185,306-4	CIIU 5320 Mens	sajerla Expresa			
Principal: Carrora 88 # 17R-10 Borota			CDEDITO COACA		
Atencion al usuario (5) 6439490 www.envia.co	4.00		CREDITO 83401	1410930	A Company of the Comp
			Somos Autorretenedores Resoluc:43	127 Jul/97 - Sc Crandes Contri	buventes Resoluc:9061 Dic/2020
ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA			Agente Retenedor de IVA		
FEC ADMISION 12/03/2021 17:07 ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA	-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTA		TREGA:
REMITE: PACARIBE SA ESP010401	CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOL		as de arribo en destino
ANA,CHACON@PACARIBE.COM	010401	UNIDADES	Desconocido		-
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 31I-1		1	l _{Pehr} sado		
TEL-6455					



AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: OMAR MOISES CHAR MUVDI

Atención Nº 80071

Fecha: 12 de Febrero de 2021.

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-2203 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día o1 de Marzo de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días habiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena de Indias, 12 de Marzo de 2021.

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO Coordinadora de servicio al cliente PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día						
NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE:		·				
FIRMA DE QUIEN RECIBE:	CC. No.					







Cartagena de Indias, o1 de Marzo de 2021

PAC-DR-21-2203

Señor (a)

OMAR MOISES CHAR MUVDI

Dir Notificación: URBANIZACIÓN SANTA LUCÍA. DIAGONAL 31F NO. 70-20

Teléfono: N/A

Cartagena de Indias, Bolívar

REF: Respuesta a su derecho de petición PQR No 80071 – póliza N° 233230

Cordial saludo,

Hemos recibido derecho de petición por el cual informa su intención de dar por terminado anticipadamente el contrato de condiciones uniformes para la prestación del servicio de aseo para el predio objeto de la petición, aduce el usuario que PACARIBE SA ESP exige requisitos que no contempla norma como es la firma de un pagaré y el suministro de facturas.

A propósito de sus aseveraciones la empresa PACARIBE SA ESP, procede a dar respuesta a su derecho de petición aclarando lo siguiente:

Es importante anotar que el mismo usuario aduce en su petición de fecha de 19 de Noviembre de 2020 que acompaña "acuerdo de pago diligenciado y firmado conforme a los requisitos de ley" el cual no es acompañado a la petición, y por tratarse este documento de un documento diferente al derecho de petición radicado en sede de la empresa y que corresponde a las obligaciones pendientes contraídas por la prestación del servicio público de aseo con nuestra entidad se solicitó al usuario acercarse a las oficinas dentro del mes siguiente a la notificación del mencionado acto, para negociar las condiciones de acuerdo de pago y suscribir dichoo documento, presentando su cédula de ciudadanía, lo anterior por tratarse de un acuerdo de voluntades la cual debe ser objeto de discusión entre las partes para fijar su alcance, tal como usted lo manifiesta en su petición, Conforme lo anterior, el usuario podrá acercarse a las oficinas para acordar las condiciones de acuerdo de pago

Esta solicitud se realizó en vista del requisito establecido en el numeral 4 del artículo 2.3.2.2.4.2.110 del Decreto 1077 de 2015

Por último, es de aclarar que la empresa no solicitó la firma de pagares, ni facturas, se solicitó la acreditación del pago de la ultima factura del servicio publico de aseo, en el evento de que se encontrara el usuario a paz y salvo, tal como lo establece el articulo 6 de la Resolución CRA 845 de 2018, que modificó la cláusula 25 de modelo de contrato de condiciones uniformes.







Por todo lo anterior, las solicitudes realizadas a los usuarios fueron ajustadas a los requisitos establecidos en la normatividad.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo atencionalcliente@pacaribe.com También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext 400 y 441.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. en virtud de las disposiciones presidenciales y ministeriales previstas en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 «Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional», y lo dispuesto en el Decreto 457 del 22 de marzo del 2020 por el cual se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la república de Colombia, y como medida de prevención de nuestro personal y de nuestros usuarios, los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: atencionalcliente@pacaribe.com

Atentamente,

ANA MARÍA CHACÓN A.

Coordinadora de servicio al cliente

PACARIBE S.A. E.S.P



